



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 2699 - MTCyD - 2025

SAN JUAN, 22 DIC 2025

**VISTO:**

El expediente N° 1200-002237-2025, registro de la Secretaria de Deportes dependiente del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 2594-MTCyD-2025 se autorizó la Compulsa Abreviada N° 22/2025 MTCyD y se aprobó Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, como asimismo se aprobó el gasto.

Que el Coordinador de la Gestión de Compras CPN Marcos Piola informa que el día 15 de diciembre de 2025 se le comunico de manera telefónica de que la solicitante Unión Vecinal Chimbas Norte IGPJ N° 7584 no viajaban al Torneo Nacional de Clubes Campeones.

Que ha intervenido Asesoría Letrada mediante dictamen N° 2690/25 donde expresa que a tenor de lo prescripto por el art 34 de la ley 2.000-A, que establece la prerrogativa de desistimiento de la Administración Publica Provincial de dejar sin efecto los procedimientos administrativos de adquisición de bienes y servicios antes de la notificación de adjudicación, correspondiendo dictar acto administrativo que deje sin efecto la Resolución N° 2594 MTCyD-2025 con notificación a todas las partes, y posterior pase a archivo de las actuaciones.

**POR ELLO;**

**EL MINISTRO DE TURISMO CULTURA Y DEPORTE  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Dejase sin efecto la Resolución N° 2594 MTCyD-2025, de fecha 09 de diciembre de 2025, por las razones expresadas en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

mvh

Dr. Guido Romero Delgado  
Ministro de Turismo, Cultura  
y Deportes

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P.N. FERNANDO G. VARGAS  
SUB JEFE DE CONTABLE  
MINISTERIO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE